

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de revisar liquidación del crédito. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de mayo de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
La Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1526

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00096-00
DEMANDANTE	CARLOS EFRAIN BENAVIDES SUAREZ C.C. 12.962.927
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT. 9003360047 Y PORVENIR S.A. NIT: 8001443313
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023

Habiendo presentado liquidación de crédito el apoderado judicial de la parte actora, a través del escrito que obra en el expediente digital 09, la cual no fue objetada por la parte ejecutada.

El juzgado procediendo de conformidad con lo dispuesto en la regla No. 3 del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, del cual se hace uso en virtud de la remisión establecida en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se dispone a revisar y a modificar la liquidación de crédito, toda vez que al revisar si las ejecutadas dieron cumplimiento a la obligación de hacer, encuentra el despacho que el demandante ya se encuentra afiliado activo cotizante en COLPENSIONES, conforme a certificación obtenida a través del RUAF, visible a índice digital 11.

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2023-06-09

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 12962927	CARLOS	EFRAIN	BENAVIDES	SUAREZ	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2023-06-09

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	Contributivo	01/06/2022	Activo	COTIZANTE	SANTIAGO DE CALI

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2023-06-09

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1977-07-01	Activo cotizante

Por lo tanto, se entiende cumplida la obligación de hacer por parte de las ejecutadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

De igual forma se revisaron las planillas del Banco Agrario de Colombia, a efectos de verificar si la ejecutada PORVENIR S.A., ha dado cumplimiento en lo referente al pago de costas por valor de \$580.000, sin arrojar resultado positivo.

Así las cosas el despacho realiza la siguiente liquidación

LIQUIDACION CREDITO	
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 580.000
COSTAS EJECUTIVO	\$ 58.000
TOTAL	\$ 638.000

A CARGO DE PORVENIR S.A. Y A FAVOR DEL EJECUTANTE

De la misma manera, la liquidación de costas practicada anteriormente se encuentra ajustada a Derecho por lo que se procederá a aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En tal virtud el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, teniendo en cuenta la parte motiva del presente auto, la cual quedara de la siguiente manera:

LIQUIDACION CREDITO	
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$ 580.000
COSTAS EJECUTIVO	\$ 58.000
TOTAL	\$ 638.000

SON: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$638.000) MCTE, a cargo de PORVENIR S.A. y a favor del ejecutante.

TERCERO: Dar por terminado el presente proceso ejecutivo por cumplimiento y pago total de la obligación únicamente frente a **COLPENSIONES**.

CUARTO: TENER POR CUMPLIDA la obligación de hacer por parte de **PORVENIR S.A.**, conforme la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: INDICAR a las partes, que el canal habilitado para la recepción de todo tipo de memoriales es el buzón electrónico J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB

REPUBLICA DE COLOMBIA


Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
ESTADO N°96 DEL 15/06/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00096-00
DEMANDANTE	CARLOS EFRAIN BENAVIDES SUAREZ C.C. 12.962.927
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT. 9003360047 Y PORVENIR S.A. NIT: 8001443313
PROCESO	EJECUTIVO

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primera del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio No.1526 del 14 de junio de 2023, procedo a efectuar la liquidación de las costas a cargo de la entidad ejecutada PORVENIR S.A., a favor del ejecutante **CARLOS EFRAIN BENAVIDEZ SUAREZ C.C. 12.962.927**

AGENCIAS EN DERECHO EJECUTIVO	
PORVENIR S.A.	\$58.000

SON: CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$58.000) M/CTE. A CARGO DE PORVENIR S.A. SUMA DE DINERO A FAVOR DEL EJECUTANTE.

Santiago de Cali, 14 de junio de 2023

Pasa a despacho de la señora juez.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria